



**Resolución de 11 de agosto de 2017, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes exentos, admitidos y excluidos a la prueba previa de selección para tomar parte en el curso de profesores de formación vial.**

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la Resolución de veintidós de diciembre de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. num. 3 de 4 de enero de 2017), he resuelto lo siguiente:

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en el curso para obtener del certificado de aptitud de profesor de formación vial. Dicha relación consta de tres listados: aspirantes exentos de la prueba previa de selección por haberla superado en alguna de las dos últimas convocatorias; aspirantes admitidos a la prueba previa de selección y aspirantes excluidos de la prueba previa de selección, con indicación de la causa de exclusión. Dichos listados se encontrarán expuestos en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet de la Dirección General de Tráfico ([www.dgt.es](http://www.dgt.es)).

Segundo.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba teórica que se realizará en la provincia de residencia del solicitante, **en llamamiento único, el día 28 de septiembre**, comenzando a las **16:30 horas**, salvo en las provincias de la Comunidad Autónoma Canaria en las que comenzará a las 15:30 horas del mismo día. Cada Jefatura Provincial de Tráfico publicará una Nota Informativa con el lugar de celebración de dicha prueba (esta información se publicará, también, en la página web del Organismo).

Tercero.- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de color negro o azul y del documento oficial que acredite su identidad.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos que sean titulares de los permisos de conducción de las clases C1 o superiores, obtenidos antes del día 22 de diciembre de 2016, lo acreditarán el día de realización de la prueba teórica mediante exhibición del permiso de conducción en vigor y se hará constar en la hoja de examen.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de las listas en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, conforme a lo previsto en la base 11 de la Resolución por la que se convoca el curso.

Madrid, 11 de agosto de 2017

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

ÁREA DE CENTROS  
FORMACIÓN  
Y SENSIBILIZACIÓN  
Dirección General de Tráfico

Ana Gil Escolano